JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALAMAR BOLIVAR
FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2018-00155-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGEL GABRIEL ORTEGA CASTRO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 06 DE 2023	DICIEMBRE 12 DE 2023
02	EJECUTIVO SINGULAR-2015-00186-00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	HERNANDO MORALES OSORIO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 06 DE 2023	DICIEMBRE 12 DE 2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy Diciembre 6 de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)

ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –